



Documento digital
firmado electrónicamente
Resolución FG 598/2018



LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
lcevasco@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/12/2018 18:51:00
03b10f90f1be737cd44908f6973a30d0



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la ley N° 1.903, y las Resoluciones FG N° 110/14, N° 119/14, N° 33/15, N° 34/15, N° 80/15, N° 170/15, N° 209/15, N° 23/16, N° 38/16, N° 61/16, N° 104/16, N° 135/16, N° 149/16, N° 67/17, N° 85/17, N° 103/17, N° 184/17, N° 300/17; N° 450/17; N°141/18, N° 281/18 y N° 382/18; y,

CONSIDERANDO:

I.-

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 22 de la ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que, conforme lo dispone el artículo 3° de la mencionada ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, asimismo, a través del inciso 6° del referido artículo, se encuentra entre las facultades del Fiscal General *“disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales en caso de licencia, impedimento o*

vacancias”.

II.-

Que, por medio del Anexo I de la Resolución FG N° 110/14, modificada por la Resolución FG N° 119/2014, se establecieron las misiones y funciones de los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia de las Unidades Fiscales y de Cámara, en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, a fin de implementar las funciones allí asignadas, se estableció que los Equipos Fiscales de Primera Instancia de cada Unidad Fiscal sean coordinados por un/a Fiscal Coordinador de Primera Instancia, el cual deja su equipo para desempeñar esta función por el plazo de nueve (9) meses y es subrogado por otro/a Fiscal de Primera Instancia de esa Unidad, cada 90 días corridos, a través del sistema de rotación que se implemente.

Que, también, se dispuso que el rol de Fiscal Coordinador de Cámara sea ejercido por uno/a de los/as Fiscales de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por el plazo de nueve (9) meses, a través del sistema de rotación que se implemente.

Que, a través de las Resoluciones FG N° 34/15, N° 80/15, N° 170/15, N° 209/15, N°38/16, N°104/16, N°184/17 y 141/18 se designaron a los/as Fiscales de Primera Instancia que desempeñaron la función de Fiscal Coordinador de Primera Instancia y sus subrogantes, como así también los/as magistrados/as que se desempeñaron como Fiscal Coordinador de Cámara.

Que, en virtud de ello y habida cuenta de la proximidad del vencimiento de las coordinaciones aludidas, se designarán a los/as



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

magistrados/as que cumplirán la función de Fiscal Coordinador de Primera Instancia a partir del día 1° de enero de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019, conforme la nómina que como Anexo I forma parte de la presente, como así también al Fiscal Coordinador de Cámara por idéntico periodo.

Que, asimismo, corresponde conceder licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a quienes desempeñen la función de Fiscal Coordinador de Primera Instancia en las Unidades Fiscales Norte, Este, Sudeste, Oeste y Sur, durante el período en el cual se prolongue su designación como Fiscales Coordinadores.

III.-

Que, por otra parte, toda vez que mediante las Resoluciones FG N° 110/14, N° 119/14, N° 33/15, N° 34/15, N° 80/15, N° 170/15, N° 209/15, N° 23/16, N° 61/16, N° 104/16, N° 135/16, N° 149/16, N° 67/17, N° 85/17, N° 103/17, N° 184/17, 300/17, N° 450/17, N° 141/18, N° 281/18 y N° 382/18 se encomendaron subrogancias respecto de los/as fiscales que se encontraban gozando de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde, ante el próximo vencimiento de las mismas, aprobar la nómina de Fiscales que subrogarán a los mismos, conforme el Anexo II que forma parte de la presente.

Que, cabe aclarar que los plazos establecidos para las subrogancias, podrán ser modificados por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a los efectos de garantizar el adecuado y normal funcionamiento del servicio de justicia.

Que, por último, a efectos de consolidar y continuar en la mejora de objetivos y estrategias para la mejor implementación de la función de la figura del Fiscal Coordinador de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas dispuesta a través de Resolución N° 110/14 y modificatorias, se ha de encomendar que al término de su subrogancia, aquellos funcionarios/as y/o Fiscales que se han desempeñado como subrogantes de Fiscales Coordinadores, elaboren un informe descriptivo de las tareas que se han cumplido durante dicho período, el cual deberá ser elevado al Fiscal Coordinador de Cámara.

Por ello, de conformidad con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 1903;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1. Designar al Dr. Walter Horacio FERNÁNDEZ -Fiscal de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Sur- como Fiscal Coordinador de Cámara, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de nueve (9) meses, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive.

Artículo 2. Aprobar como Anexo I de la presente, la nómina de Fiscales de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas que se desempeñarán como Fiscales Coordinadores de Primera Instancia, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de nueve (9) meses, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Artículo 3. Conceder a los/as magistrados/as detallados en el Anexo I, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo en su función de Fiscales de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras dure su designación como Fiscales Coordinadores.

Artículo 4. Aprobar como Anexo II la nómina de Fiscales de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas que subrogarán a los/as Fiscales que se encuentran con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo.

Artículo 5. Disponer que las designaciones y los plazos establecidos para las subrogancias indicadas, podrán ser modificadas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, a los efectos de garantizar el adecuado y normal servicio de justicia.

Artículo 6. Encomendar a aquellos/as funcionarios/as designados/as como fiscales subrogantes en el Anexo II, la elaboración a la finalización de su subrogancia, de un informe descriptivo de las tareas que se han cumplido durante dicho período, el cual deberá ser elevado al Fiscal Coordinador de Cámara.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los/as interesados/as, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a todos/as los/as Fiscales integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los/as Jueces/zas de Primera Instancia de ambos fueros, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales, a la Policía Federal Argentina, a la Policía de la Ciudad, a la Gendarmería Nacional, a la Prefectura Naval

Argentina, a la Policía de Seguridad Aeroportuaria y oportunamente,
archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 598/2018



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Anexo I – Resolución FG N° 598/18

**Nómina de Fiscales de Primera Instancia que se desempeñarán como
Fiscales Coordinadores**

UNIDAD FISCAL a COORDINAR	FISCALES COORDINADORES	Plazo
UFN	AMIL, CECILIA	01/01/19 al 30/09/19
UFS	LONGOBARDI, CRISTIAN	01/01/19 al 30/09/19
UFE	MASSAGLIA, VARIA VALERIA	01/01/19 al 30/09/19
UFO	PEREL, MARTIN	01/01/19 al 30/09/19
UFDCyFE	VILLALBA DIAZ, FEDERICO ANDRÉS	01/01/19 al 30/09/19



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Anexo II- Resolución FG N° 598/18

**Nómina de Fiscales de Primera Instancia que subrogan a los Fiscales
en uso de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro
cargo**

Unidad Fiscal	Fiscal a cargo Interinamente	Plazo
Fiscalía PCyF N° 6	BELLAVIGNA, ADRIANA CECILIA MATILDA	01/01/2019 al 31/03/2019
Fiscalía PCyF N° 7	HARRINGTON, EDUARDO ANDRES	01/02/2019 al 30/04/2019
Fiscalía PCyF N° 7 (Inf.)	BROTTO, NORBERTO ALEJANDRO	01/02/2019 al 30/04/2019
Fiscalía PCyF N° 8	VENCE, MAXIMILIANO	01/01/2019 al 31/03/2019
Fiscalía PCyF N° 18	TERESZKO, MAURO ANDRÉS	01/01/2019 al 31/03/2019
Fiscalía PCyF N° 21	CARDINALI, GENOVEVA INÉS	01/02/2019 al 28/02/2019
Fiscalía PCyF N° 21	GASPANI, PAULO HORACIO	01/03/2019 al 30/04/2019
Fiscalía PCyF N° 22	DE MINICIS, MARIELA PAOLA	01/01/2019 al 31/03/2019

Fiscalía PCyF N° 27	STOPPANI, SEBASTIÁN RUBEN	01/01/2019 al 31/03/2019
Fiscalía PCyF N° 28	MARAGLIANO, ROBERTO NÉSTOR	01/01/2019 al 31/03/2019
Fiscalía PCyF N° 30	VACCAREZZA, TOMÁS IGNACIO	01/02/2019 al 30/04/2019
Fiscalía PCyF N° 30 (Inf.)	RAMIREZ, CELSA VICTORIA	01/02/2019 al 30/04/2019
Fiscalía PCyF N° 32	PONCE, JORGE DANIEL	01/01/2019 al 31/03/2019
Fiscalía PCyF N° 37	BINOTTI, MARÍA MATILDE	01/02/2019 al 30/04/2019
Fiscalía PCyF N° 38	MOLLO, CECILIA NOEMÍ	01/01/2019 al 31/03/2019